Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA Y QVATRO.

Militar de esta Plaza y Juez Conservor. de todas Rentas Reales en ella y su Partido p. S. M. Haviendo Visto estos autos y Documtos. en ellos Presentados por Dn. Joseph Antº. Baldasano y Pinzon Rexor. Perpetuo de esta dha Ciud. con lo pedido p. el susodho en Cumplimto. de lo mandado p. Rl. Despacho del Rl. y supremo Consejo de Castilla en razon de q. p. el Ayuntamto. de esta Ciud. se guarde la costumbre de nombrar p. los dias de Sn. Juan de Junio, de cada año pa. los dos Empleos, y actos positivos de Alferez Mayor y Alcalde de la Sta. Hermandad por el estado Noble de Cavalleros hijos Dalgo de ella, Dos de sus Capitulares Rexidres. q. se hallen con el Gose, y Posecion de Nobleza q. se requiere pidiendo a Ssa. q. en Consequencia de lo q. resulta de los Referidos Papeles se le Declare hallarse en aptitud de poder recaer en su persona qualesqa. de los Citados nombramtos. en Cuia Intelixa. y en la de Constar del Exsamen de los Referidos Documtos. el antiguo Origen, y continuada Posesn. de nobleza en esta Ciudad del dho. Dn. Jph. Antº. Baldasano, y Pinzon, y Comprovada su lexitima filiazn. y Desendencia hasta Dn. Bartholome Baldasano su tercero Abuelo, Natural de la Ciud. de Sabona en Genova p. resultar de las fees de Bapmo. y de Desposorios Presentadas ser hijo lexitimo de Dn. Franco. Baldasano y de Da. Josepha Pinzon, Nieto p. linea Paterna de otro Dn. Franco. Baldasano, y p. la Materna de Dn. Christoval Pinzon Capn. de Fragta. q. fue de la Rl. Armada y Segdo.